

RESULTADOS PRELIMINARES

Convocatoria Pública No. 001 de 2026 — Elección del Contralor(a) Departamental de Casanare, período 2026-2029

La Universidad Nacional de Colombia — Facultad de Minas, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 001-2026 y de conformidad con los artículos 17 a 21 y 33 (actividad 10) de la Resolución de Mesa Directiva ADC No. 051 del 19 de septiembre de 2026, publica los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, aplicada el domingo 25 de octubre de 2026 en la sede principal de Yopal y en la sede alterna de Medellín, y los del análisis de antecedentes de los veintitrés (23) aspirantes que obtuvieron sesenta (60) puntos o más en la prueba de conocimientos.

1. Prueba de conocimientos

La prueba de conocimientos es objetiva, escrita y eliminatoria; se califica de cero (0) a cien (100) puntos y pondera el sesenta por ciento (60 %) del proceso. Para continuar en la convocatoria el aspirante debe obtener como mínimo sesenta (60) puntos sobre cien (100) (artículos 17 y 18). Quien no alcance ese puntaje, o no se haya presentado a la prueba, queda excluido de la convocatoria en los términos del artículo 14, numerales 5 y 6.

N.º	IDENTIFICACIÓN	PRUEBA (0 / 100)	CLASIFICACIÓN
1	1.010.168.131	52	No
2	7.599.038	41	No
3	1.118.535.423	39	No
4	1.020.720.263	61	Sí
5	23.462.518	59	No
6	94.227.182	98	Sí
7	1.098.408.989	62	Sí
8	1.115.864.580	67	Sí
9	1.116.544.459	80	Sí
10	80.185.557	49	No



12	1.018.452.314	58	No
13	85.470.729	99	Sí
14	84.454.790	38	No
15	79.612.018	95	Sí
16	1.116.543.664	61	Sí
18	7.161.763	99	Sí
19	74.752.110	99	Sí
20	74.814.963	56	No
22	7.312.245	43	No
23	9.433.175	44	No
24	1.116.440.245	94	Sí
25	74.180.409	58	No
26	74.857.114	56	No
29	93.369.351	54	No
31	7.364.720	53	No
32	80.863.994	54	No
34	1.118.532.754	66	Sí
35	94.073.634	75	Sí
36	1.057.597.722	70	Sí
38	74.857.157	74	Sí
39	1.049.617.563	75	Sí
41	74.849.658	68	Sí
42	4.219.092	65	Sí

43	74.849.069	56	No
46	23.726.464	66	Sí
50	1.015.403.954	73	Sí
51	86.048.999	82	Sí
53	7.366.418	60	Sí
56	1.088.356.781	83	Sí

NOTAS. Las columnas de puntajes se expresan en la escala de 0 a 100 de cada factor. La columna "N.º" corresponde al número del aspirante en la Certificación 099. En la columna "Clasificación" se registra "Sí" (el aspirante continúa en la convocatoria) cuando obtuvo sesenta (60) puntos o más, inclusive, y "No" (el aspirante no continúa) cuando obtuvo menos de sesenta (60). Esta lista comprende a los treinta y nueve (39) aspirantes que presentaron la prueba. La publicación de estos resultados no revela el cuadernillo, las preguntas, las respuestas ni las claves de la prueba, que conservan su carácter reservado.

2. Exhibición, reclamaciones y resultados definitivos

Los aspirantes que deseen la exhibición de la prueba y del análisis de antecedentes deberán solicitarla desde las 8:00 a. m. del miércoles 28 de octubre hasta las 5:00 p. m. del jueves 29 de octubre de 2026, al correo electrónico mtic_med@unal.edu.co. La exhibición se realizará el viernes 30 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en Yopal (Casanare) o en Medellín (Antioquia), según corresponda a la sede de presentación de cada aspirante. El acceso es personal, presencial y controlado, y permite consultar la hoja de respuestas, el cuadernillo aplicado, la calificación y los criterios utilizados para obtenerla. Conforme a los protocolos de seguridad y reserva de la Universidad y a los límites de la Sentencia T-180 de 2015 de la Corte Constitucional, no se permite retirar, copiar, fotografiar, grabar, reproducir, transcribir ni divulgar total o parcialmente el cuadernillo, las preguntas, las respuestas, las claves ni ningún otro componente reservado de la prueba.

Las reclamaciones contra estos resultados preliminares se recibirán desde las 8:00 a. m. del martes 3 de noviembre hasta las 5:00 p. m. del miércoles 4 de noviembre de 2026, hora legal colombiana, únicamente al correo electrónico mtic_med@unal.edu.co. La reclamación deberá identificar al aspirante, señalar de manera clara y concreta los aspectos de la calificación que cuestiona y exponer las razones que sustentan su inconformidad. Esta etapa no podrá utilizarse para aportar documentos destinados a acreditar requisitos o antecedentes que debían demostrarse al cierre de las inscripciones.

La Universidad Nacional de Colombia resolverá las reclamaciones y comunicará la respuesta individual al correo electrónico registrado por cada aspirante, a más tardar el jueves 5 de noviembre de 2026. En esa misma fecha se publicarán en la página web de la Asamblea Departamental de Casanare los resultados definitivos de la prueba de conocimientos. Contra la respuesta a la reclamación no procede una nueva reclamación dentro de la convocatoria.

3. Análisis de antecedentes

Se publica el análisis de antecedentes únicamente de los aspirantes que obtuvieron sesenta (60) puntos o más en la prueba de conocimientos y, por tanto, continúan en la convocatoria. El análisis de antecedentes, de carácter clasificatorio, se realizó sobre los documentos aportados oportunamente al cierre de las inscripciones y valora únicamente lo que excede los requisitos mínimos del cargo (artículos 20 y 21). Cada factor se califica de cero (0) a cien (100) puntos así: formación profesional adicional, treinta (30) puntos por especialización, cuarenta (40) por maestría y cincuenta (50) por doctorado; experiencia profesional adicional, cinco (5) puntos por cada año de experiencia general y diez (10) por cada año de experiencia específica en auditoría a la gestión de entidades públicas, vigilancia y control fiscal o control interno; actividad docente en educación superior, diez (10) puntos por cada año de servicio académico; y producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN, cincuenta (50) puntos como autor y veinte (20) como coautor. En ningún factor el puntaje puede superar cien (100) puntos ni trasladarse a otro factor.

El puntaje ponderado preliminar corresponde a la suma de: prueba de conocimientos $\times 0,60$; formación profesional $\times 0,15$; experiencia $\times 0,15$; actividad docente $\times 0,05$; y producción de obras en el ámbito fiscal $\times 0,05$, conforme a la ponderación del artículo 17. Es un resultado preliminar y no equivale al puntaje final consolidado de que trata el artículo 22.

N.º	IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN (0-100)	EXPERIENCIA (0-100)	DOCENCIA (0-100)	OBRAS (0-100)
4	1.020.720.263	30	11,24	0	0
6	94.227.182	100	21,89	4,96	100
7	1.098.408.989	100	4,49	0	0
8	1.115.864.580	30	4,38	0	0
9	1.116.544.459	60	12,12	0	0
13	85.470.729	60	0	0	0
15	79.612.018	100	17,45	9,58	0
16	1.116.543.664	90	11,66	0	0
18	7.161.763	30	16,6	0	0
19	74.752.110	60	20,87	0	0
24	1.116.440.245	30	9,53	0	0

N.º	IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN (0-100)	EXPERIENCIA (0-100)	DOCENCIA (0-100)	OBRAS (0-100)
34	1.118.532.754	60	8,01	0	0
35	94.073.634	100	14,24	0	100
36	1.057.597.722	100	5,31	0	0
38	74.857.157	90	8,26	0	50
39	1.049.617.563	100	14,34	0	0
41	74.849.658	30	12,12	0	0
42	4.219.092	70	8,82	95,03	0
46	23.726.464	90	16,77	0	0
50	1.015.403.954	100	15,67	0	0
51	86.048.999	100	15,83	0	0
53	7.366.418	90	12,51	0	0
56	1.088.356.781	100	4,04	27,95	100

4. Exhibición, reclamaciones y resultados definitivos

Los aspirantes que deseen la exhibición de la prueba y del análisis de antecedentes deberán solicitarla desde las 8:00 a. m. del miércoles 28 de octubre hasta las 5:00 p. m. del jueves 29 de octubre de 2026, al correo electrónico mtic_med@unal.edu.co. La exhibición se realizará el viernes 30 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en Yopal (Casanare) o en Medellín (Antioquia), según corresponda a la sede de presentación de cada aspirante. El acceso es personal, presencial y controlado, y permite consultar la hoja de respuestas, el cuadernillo aplicado, la calificación y los criterios utilizados para obtenerla. Conforme a los protocolos de seguridad y reserva de la Universidad y a los límites de la Sentencia T-180 de 2015 de la Corte Constitucional, no se permite retirar, copiar, fotografiar, grabar, reproducir, transcribir ni divulgar total o parcialmente el cuadernillo, las preguntas, las respuestas, las claves ni ningún otro componente reservado de la prueba.

Las reclamaciones contra estos resultados preliminares se recibirán desde las 8:00 a. m. del martes 3 de noviembre hasta las 5:00 p. m. del miércoles 4 de noviembre de 2026, hora legal colombiana, únicamente al correo electrónico mtic_med@unal.edu.co. La reclamación deberá identificar al aspirante,

señalar de manera clara y concreta los aspectos de la calificación que cuestiona y exponer las razones que sustentan su inconformidad. Esta etapa no podrá utilizarse para aportar documentos destinados a acreditar requisitos o antecedentes que debían demostrarse al cierre de las inscripciones.

La Universidad Nacional de Colombia resolverá las reclamaciones y comunicará la respuesta individual al correo electrónico registrado por cada aspirante, a más tardar el jueves 5 de noviembre de 2026. En esa misma fecha se publicarán en la página web de la Asamblea Departamental de Casanare los resultados definitivos de la prueba de conocimientos. Contra la respuesta a la reclamación no procede una nueva reclamación dentro de la convocatoria.

Proyectó: Cindy Vanessa Escobar Mosquera.

Aprobó: Jorge Eliécer Córdoba Maquilón, Director del proyecto — Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Minas.

Revisó y autoriza publicación: Asamblea Departamental de Casanare.